

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 2020-00603 Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de BANCO CAJA SOCIAL contra HEIDER ACOSTA TRIANA y SANDRA MILENA LINARES LOPEZ

Vista la anterior solicitud de retiro de la demanda, presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, y comoquiera que se cumplen los requisitos de que trata el artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Autorizar el retiro de la presente demanda, previas las desanotaciones de rigor.

SEGUNDO: Archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro.054 Hoy veintisiete (27) de julio de dos
mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria*

ladt

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c77dddefbcc47f9bf9b3a2ee1d07555391e1efbc23725b6b384a8534a3b6f479

Documento generado en 26/07/2021 07:03:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>